

GARCÍA LUJÁN, José Antonio, *Las Alpujarras a principios del siglo XVII. El manuscrito Domecq-Zurita de 1605*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2002, 106 pp.

Poco a poco el proceso repoblador del Reino de Granada, tras la rebelión de las Alpujarras durante el reinado de Felipe II, va siendo cada vez mejor conocido, gracias sobre todo a la labor investigadora llevada a cabo en las Universidades de Granada y Almería, especialmente por el equipo liderado por Manuel Barrios Aguilera. Comentamos ahora una nueva aportación sobre esta temática, debida al catedrático de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Córdoba, José Antonio García Luján.

Se trata del estudio de un manuscrito, perteneciente al archivo privado de los marqueses de Campo Real, recientemente recuperado para la colección privada de don Manuel Domecq Zurita, vizconde de Almocadén. Es un breve manuscrito, de medio centenar de folios, que es en realidad el resumen, realizado por Alonso Fernández Espinosa en septiembre de 1605, de un informe mucho más amplio —de 420 folios—, aún no encontrado, sobre el estado de las Alpujarras, que había sido llevado a cabo probablemente en este mismo año. Se trata, por tanto, de información realizada con posterioridad a la última y mejor conocida visita de repoblación de 1593, al Reglamento e Instrucciones de 1595 y a la restauración del Tribunal de Repoblación de Granada de 1597. Un informe que, en todo caso, demuestra que el interés de la Corona por la repoblación de las Alpujarras no concluyó a fines del reinado del rey prudente, sino que las actuaciones de la administración acerca del fenómeno repoblador se sucedieron en los reinados siguientes.

En las primeras páginas de este valioso documento se contiene un mapa del Arzobispado de Granada que, a juicio de García Luján, puede deberse al platero Alberto Fernández, uno de los iniciadores de la calcografía granadina, un mapa desconocido hasta ahora y probablemente el más antiguo que poseemos sobre este ámbito concreto del Reino de Granada.

El manuscrito Domecq-Zurita contiene información sobre las Alpujarras, un espacio geográfico sometido a la jurisdicción real, a excepción de los lugares de Busquístar y Mecina Tedel, pertenecientes al señorío de Órgiva y bajo la jurisdicción de Francisco Zapata Portocarrero, respectivamente. Una información que se concreta en diez relaciones o informes y en el traslado de dos ofertas del referido Francisco Zapata para comprar ciertos lugares realengos colindantes con sus dominios. Las relaciones, sin duda la parte más interesante del documento, contienen una amplia información sobre esta región del sur de Granada, que va desde la situación geográfica, distribución de sierras, montes, valles, baldíos, a aspectos económicos como calidades de tierras cultivables, producción agraria, cría de ganado, caza, comercio y otras actividades económicas, sin olvidar otras cuestiones, como jurisdicción civil y criminal, fiscalidad real, rentas y propios de los concejos, oficios públicos, valor de los censos por las haciendas dadas a los

nuevos pobladores, así como una gran cantidad de información de tipo demográfico sobre los lugares y barrios de la Alpujarra, tanto antes de la sublevación, como después de la repoblación realizada tras la expulsión de los moriscos granadinos

A lo largo de varios capítulos, José Antonio García Luján va explotando los datos contenidos en el manuscrito para ofrecer información acerca de la economía agraria de las distintas tahas de la Alpujarra —distribución de secano, regadío y viñas— de la caza, salinas, pesquerías, así como de la débil actividad comercial de la zona; de las rentas reales —alcabalas, tercias, censos de las suertes, penas de cámara— y de los pósitos y propios de los distintos concejos. Se centra después en aspectos políticos y sociales: el análisis de la jurisdicción civil y criminal, centrada en la figura del alcalde mayor de las Alpujarras, residente en Ugíjar, cabeza del partido alpujarreño, así como al personal auxiliar y dependiente del mismo, haciéndose eco de los proyectos de crear un corregimiento propio en la zona. Continúa después con el análisis de los beneficios eclesiásticos, todos ellos patrimoniales de la Corona y cuya previsión, en consecuencia, pertenecía al rey.

Especial atención merece el capítulo séptimo dedicado al estudio de la población. En éste se ofrece una relación detallada de la distribución de los 6.814 vecinos que habitaban los 116 lugares o barrios de la Alpujarra poblados en el momento de la rebelión, una relación que contrasta duramente con los escasos 2.247 vecinos a los que se habían visto reducidos los 89 lugares o barrios alpujarreños que habían sido objeto de repoblación por los nuevos colonos llegados a la zona tras la expulsión de los moriscos. Aunque las consecuencias de la guerra fueron devastadoras en todas las tahas, la comparación de estos datos de 1571 y los ofrecidos por el manuscrito para 1605 manifiestan un tímido crecimiento de la población cristiano-nueva.

Termina el estudio analizando la propuesta de compra de Francisco Zapata Portocarrero, señor de la taha del Cehel, sobre la compra de varios lugares propiedad de la corona y colindantes con sus dominios solariegos en dicha taha, una compra que, tras varias negociaciones con la administración, no llegó a concretarse, así como tampoco algunas propuestas de mejora para la región que estaban conectadas con estos proyectos de enajenación por parte de la Corona: como el establecimiento en Ugíjar de una alcaicería, la creación de una feria franca anual en algún lugar apropiado de la Alpujarra, o la construcción de un puerto para dar salida a sus productos, entre otros, proyectos que no llegarían a concretarse tampoco.

Concluye este breve estudio con la publicación de tres documentos, procedentes del Archivo Histórico Nacional relativos a la zona durante el siglo XVII: dos reales cédulas de Felipe III de 1602 y 1616 prorrogando la exención de alcabalas a los habitantes de la Alpujarra sobre las ventas de sus labranzas y cría de ganado, y otra de Felipe IV de 1651 en el mismo sentido.

*Inmaculada Arias de Saavedra Alias*